



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 47-420-4089-001-2021-00025-00

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO

DEMANDADOS: MARIA ANGELICA FERNANDEZ SINNING y ARGEMIRO MARINEZ ARRIETA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez informándole que la parte actora allega escrito en el que arrima constancia de comunicación para lograr la notificación del mandamiento de pago y aporta nueva dirección de la parte ejecutada. Provea.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 22 de junio de 2023



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

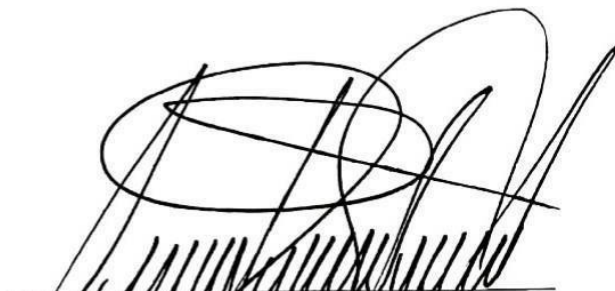
La apoderada judicial del extremo activo, a través de memorial, aporta constancia de notificación personal, la cual fue devuelta con la Observación “Destinatario desconocido”, tal como lo certifica la empresa de correos contratada, por lo que solicita se tenga en cuenta como nueva dirección para notificación de los demandados la dirección electrónica: maryangelica22@hotmail.com y argemiro2016@hotmail.com, respectivamente, por lo que se hace necesario incorporar la misma al expediente.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE como nueva dirección para la notificación de la parte demandada la dirección electrónica: maryangelica22@hotmail.com y argemiro2016@hotmail.com, respectivamente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 26 DE JUNIO DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 029 en
la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 27 DE JUNIO DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE